

Río Gallegos; 15 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05284-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago a la firma "ALTRONIC COMPANY S.R.L." de la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$755,61);

Que dicho importe corresponde a la reparación de la computadora portátil utilizada por el Prof. Carlos Pérez RASETTI;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

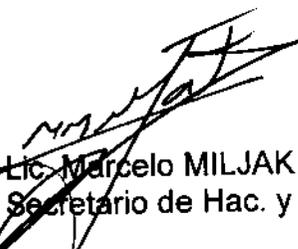
Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a la firma "ALTRONIC COMPANY S.R.L." de la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$755,61), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 - Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo..... \$755,61

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

629

-2005-